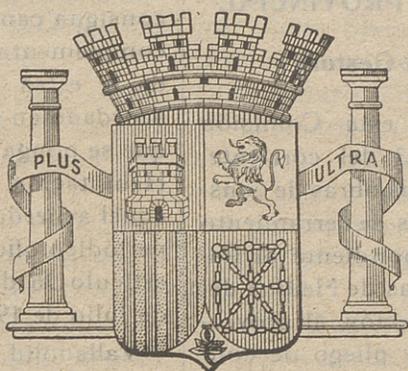


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.724

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 27 del corriente, aprobó la propuesta de ampliación al Plan de caminos vecinales formulada por la Sección de Vías y Obras provinciales, acordando publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 2.º del reglamento de Vías y Obras provinciales de 15 de Julio de 1925.

Con objeto de que los particulares y Corporaciones Locales interesadas recuerden los caminos que forman parte del Plan aprobado por la Diputación y evitar así que se formulen reclamaciones de inclusión, modificación o exclusión de cualquier camino ya incluido, reclamaciones que en ningún caso podrían ser estimadas, se publica a continuación dicho Plan:

Caminos que constituyen el Plan de caminos vecinales aprobado por la excelentísima Diputación el día 19 de Mayo de 1926 (sin incluir los caminos construidos y de construcción comprometida).

1. Montealegre a Palacios de Campos.
2. Valdenebro a Castromonte.
3. Cuenca de Campos a Gajón de Campos.

21. Villacreces a Grajal.
22. Villacreces a Zorita.
24. La Unión de Campos a Valdunquillo.
25. Valdunquillo a Bolaños.
26. Villalón a Bolaños.
27. Ceinos a Villalán.
28. Ceinos a Villacid.
29. Villacid a Cuenca (Estación).
30. Villacid a Fontihoyuelo.
31. Aguilar de Campos a Ceinos.
32. Moral de la Reina a Tamariz.
33. Berrueces a Palazuelo.
34. Villamuriel a Villafrechós.
35. Santa Eufemia a la carretera de Río seco a Valderas.
36. Santa Eufemia a Cabrerros.
37. Cabrerros del Monte a Pozuelo.
40. Villalba de los Alcores a Quintanilla de Trigueros.
41. San Pedro de Latarce a Villavellid.
42. Tiedra a Casasola (terminación).
44. San Cebrián de Mazote a Mota del Marqués.
45. San Cebrián de Mazote al Monasterio de la Santa Espina.
46. La Espina a la carretera de Frechilla a Tordesillas.
47. Villaester a la estación de Castronuño con puente sobre el río Duero.
49. Rueda a Pollos (terminación).
51. Villaverde de Medina a Nueva Villa de las Torres.
52. Nueva Villa de las Torres a El Campillo.

53. Brahojos a Nueva Villa de las Torres.
55. Fresno el Viejo a Carpio.
56. Castrejón a Carpio.
59. Gomeznarro a la carretera de La Coruña (por la Estación).
60. Moraleja de las Panaderas a Pozal de Gallinas (por la Estación).
61. San Pablo a la Estación de Ataquines.
62. Ramiro a La Zarza.
63. La Zarza a la carretera de Medina a Olmedo.
65. Almenara a la carretera de Adanero a Gijón.
66. Puras a la carretera de Adanero a Gijón.
68. Aguasal a Olmedo.
69. Valviadero a la carretera de Adanero.
71. Rodilana a Pozal de Gallinas.
72. La Seca a Ventosa de la Cuesta.
73. Matapozuelos a Valdestillas.
74. Valdestillas a Vianade Cega.
76. Puente Duero a Simancas.
81. Casasola a Renedo de Esgueva.
83. Aguilarejo a la carretera de Santander.
85. Esguevillas al confín de la provincia, a empalmar con la carretera de Alba.
86. Villanueva de los Infantes a La Granja de San Andrés.
87. Villanueva de los Infantes a Villavaquerín.
90. Olmos a Villabáñez.
95. Aldealvar a La Fraila.
97. Roturas a Piñel de arriba.
100. Puente sobre el Duero en San Miguel.

101. Calabazas a la carretera de Medina a Olmedo.
102. Honcalada al camino de Muriel a Ataquines.
109. El Campillo a Medina del Campo.
111. Montemayor a San Miguel del Arroyo.
113. Velascálvaro a Cervilego de la Cruz.
116. Valdenebro a la carretera de Frechilla a Medina de Río seco.
117. Roturas a Piñel de abajo.
119. Bocigas a La Zarza.

La propuesta de ampliación al Plan aprobada por la Comisión Gestora, es como sigue:

Propuesta de ampliación del Plan provincial de caminos vecinales

122. Adalia a San Cebrián de Mazote.
123. Aguilar de Campos a Barcial de la Loma.
124. Megeces a Alcazarén.
125. Aldea de San Miguel a la carretera de Valdestillas a Portillo.
126. Aldeamayor de San Martín a la carretera de Valladolid a Segovia.
127. Vellilla a las Ventas de Bercero, en la carretera de Madrid a La Coruña, pasando por Bercero.
128. Berrueces a la Estación del ferrocarril de Palazuelo de Vedija.
129. Bocos de Duero a la Estación del ferrocarril.
130. Carpio a Brahojos.
131. Casasola de Arión a la carretera de Villalonso.

132. Cistérniga a la Estación del ferrocarril de Laguna de Duero.
133. Cubillas de Santa Marta a Quintanilla de Trigueros.
134. Curiel a Roturas.
135. Fompedraza a Langayo.
136. Laguna de Duero a la carretera de Valladolid a Segovia.
137. Langayo a Quintanilla de abajo.
138. Manzanillo a Padilla de Duero.
139. De la carretera de Carrehonda de Simancas a Vellilla a la carretera de Valladolid a Salamanca, por Matilla.
140. Puente sobre el Cea, en Melgar de arriba.
141. Monasterio de Vega a Vega de Ruiponce.
142. Montemayor a Santibáñez de Valcorba.
143. Moral de la Reina a la carretera de Adanero a Gijón.
144. Olmos a la carretera de Valladolid a Tórtoles.
145. La Parrilla a la carretera de Tudela a Vitoria.
146. Peñafiel al camino de Torre.
147. Puente Duero a Laguna.
148. Rábano a Torre de Peñafiel con puente sobre el Duratón.
149. Ramiro a la carretera de Olmedo a Ataquines.
150. Renedo a Casasola de Esqueva.
151. San Pedro de Latarce al límite de la provincia para unir con el camino de Belver de los Montes.
152. Simancas a la carretera de Valladolid a Rueda.
153. Villabrágima a Coruñeses, por Valverde.
154. El Pedroso a Matilla de los Caños.
155. De la carretera de Villalón a Alvires a la de Becilla a Villada, por Villagómez la Nueva.
156. Villalba de Adaja a Calabazas.

Lo que se hace público en ejecución de referido acuerdo para que durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los particulares y Corporaciones locales interesadas puedan alegar lo que estimen conveniente a su derecho, bien sea pidiendo la inclusión o solicitando la modificación o exclusión de cualquier camino de los incluidos en esta propuesta de ampliación al Plan aprobado.

Valladolid, 31 de Mayo de 1933. El Presidente, *Manuel Gil Baños*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 2.725

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Acordado por esta Comisión en sesión de 13 del corriente, sacar a subasta las obras de construcción de tapias de cerramiento del solar correspondiente al Pabellón de Colonias de Medina del Campo, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, una vez que fuera

aprobada la Habilitación y Suplemento de créditos en la que se consigna cantidad suficiente para complementar la partida destinada a estas obras, y habiendo acordado en sesión del 27 último, que se ponga en ejecución dicha Habilitación y que se ejecute aquel acuerdo, se anuncia en este periódico oficial, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 31 de Mayo de 1933. El Presidente, *Manuel Gil Baños*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 2.662

Catastro de Rústica.—Provincia de Valladolid

Devuelta informada favorablemente la propuesta provisional de tipos evaluatorios del término de Pollos, con esta fecha se elevan a definitivos por la Junta técnica provincial y a tenor de lo que dispone el artículo 30 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913.

Dichos tipos unitarios son los siguientes:

Cultivos y aprovechamientos	CLASIFICACIÓN		Líquido imponible por hectárea	SUPERFICIE IMPOSIBLE		
	Local	Zona		Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
Cereales, leguminosas y tubérculos.	1. ^a	1. ^a	346	10	85	86
Idem	2. ^a	3. ^a	304	39	03	80
Idem	3. ^a	5. ^a	261	7	44	03
Idem	4. ^a	9. ^a	176	6	21	14
Idem	5. ^a	11	134	32	07	49
Cereales de secano.	1. ^a	7. ^a	127	62	47	52
Idem	2. ^a	9. ^a	102	47	01	91
Idem	3. ^a	11	77	130	01	03
Idem	4. ^a	12	64	400	04	06
Idem	5. ^a	14	52	947	92	27
Idem	6. ^a	16	39	987	31	68
Idem	7. ^a	18	26	514	69	13
Idem	8. ^a	23	14	124	86	54
Viñas.	1. ^a	5. ^a	308	9	71	62
Idem	2. ^a	11	111	373	31	94
Idem	3. ^a	14	65	390	75	40
Praderas.	1. ^a	7. ^a	138	14	44	52
Idem	2. ^a	8. ^a	112	35		
Idem	3. ^a	9. ^a	86	66	44	98
Idem	4. ^a	11	49	58	70	17
Mimbres.	1. ^a	4. ^a	143	1	90	97
Idem	2. ^a	6. ^a	86	3	09	38
Frutales	Única	6. ^a	29		44	40
Eras	1. ^a	1. ^a	212	6	64	48
Idem	2. ^a	2. ^a	185	2	28	74
Eriales.	1. ^a	1. ^a	4'20	50	67	27
Idem	2. ^a	2. ^a	3'50	91	75	56
Arboles de ribera	1. ^a	5. ^a	59		65	
Idem	2. ^a	6. ^a	49	22	43	89
Idem	3. ^a	7. ^a	39	22		75
Pinar negral.	Única	8. ^a	20	10		26
Idem albar	1. ^a	4. ^a	41	2	50	
Idem	2. ^a	8. ^a	20	153	87	59
Idem	3. ^a	9. ^a	14	179	25	87
Idem	4. ^a	10	9	53	20	42
Improductivo				69	83	79

Contra dicho acuerdo pueden recurrir, en un plazo de quince días, las entidades interesadas y los particulares, ante la Jefatura provincial del Servicio.

Valladolid, 26 de Mayo de 1933.—El Ingeniero Presidente de la Junta técnica, *Jenaro Rojo Flores*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.730

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En el tablón de edictos de la Casa Consistorial queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial», el padrón de la riqueza rústica imponible de este término municipal, en cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Durante el período de exposición se admitirán las reclamaciones que sobre él se presenten, siempre que se refieran a errores aritméticos o de copia, en el Catastro de Rústica de la provincia.

Valladolid, 31 de Mayo de 1933. El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 2.740

Bahabón

Los días 6 y 7 del mes de Junio, tendrá lugar la cobranza del segundo trimestre del reparto de utilidades del año actual, en el sitio y horas de costumbre, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Roque Vallejo Pérez.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, para sus efectos.

Bahabón, 27 de Mayo de 1933. El Alcalde, *Francisco Vitoria*.

Núm. 2.719

Iscar

Rendidas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1932, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican y a disposición de cuantas personas deseen examinarlas, a fin de que puedan formular reparos y observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días y los ocho días siguientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Iscar, 27 de Mayo de 1933.—El Alcalde, *Julián Ortega*.

Núm. 2.721

Palazuelo de Vedija

Formado por la Junta respectiva de este término el repartimiento general sobre utilidades girado para cubrir el déficit del presupuesto de este ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría de

este Ayuntamiento, a fin de que, en el plazo de quince días, puedan formularse por los contribuyentes en él comprendidos, cuantas reclamaciones juzguen pertinentes a su derecho.

Toda reclamación, que en caso habrá de presentarse en dicho período y tres días después, estará basada en hechos precisos, concretos y determinados, y contener las pruebas necesarias para su justificación, y serán admitidas en la presidencia en este organismo; se advierte que las que no se presenten en dichos plazos y condiciones no serán admitidas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con el fin de que nadie pueda alegar ignorancia y de que, transcurrido dicho plazo, pasará el reparto al Ayuntamiento para su ejecución.

Igualmente se advierte que toda reclamación y documentos que la acompañen estarán reintegrados en forma, no admitiéndose ninguna en blanco y colectiva.

Palazuelo de Vedija, 27 de Mayo de 1933. — El Presidente de la Junta, Bernardo Rodríguez.

Núm. 2.735

Portillo

El día 12 de Junio próximo se celebrarán en estas Casas Consistoriales, con las formalidades rituales, las subastas de los aprovechamientos de los productos de corta olivación en los montes que se dicen, de estos propios:

A las diez, en «Tamarizo Nuevo», en la cantidad de 944'05 pesetas.

A las once, en «Llano de San Marugán», en 2.716'40 pesetas.

A las doce, en «Corbejón y Quemados», en 3.788'55 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el cinco por ciento para tomar parte en las mismas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Portillo, 30 de Mayo de 1933. El Alcalde, R. Adeva.

337

Núm. 2.736

Portillo

El día 13 de Junio próximo tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos que se indican, en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia, o quien me represente, y demás formalidades rituales:

A las diez, la de los productos de olivación verificada en el monte «Bosque», en la tasación de 3.181'50 pesetas.

A las once, la de veinte cárceles de leña en el monte «Llanillos-Parrilla», en la suma de 200 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, extendidos en papel de 6.ª clase (4'50 pesetas), o reintegrados con una póliza de igual clase, siendo preciso consignar el cinco por ciento para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas de oficina.

Portillo, 30 de Mayo de 1933. El Presidente, R. Adeva.

338

Núm. 2.723

Pozaldez

Para constituir la Junta pericial del Catastro de este término municipal, por el presente se cita a todos los hacendados forasteros, propietarios en este Municipio, para que comparezcan ante esta Alcaldía el día 6 del próximo mes de Junio, a las once horas de su mañana, con el fin de que elijan un representante para que, como vocal, forme parte de dicha Junta.

Pozaldez, 31 de Mayo de 1933. El Alcalde, Policarpo García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.728

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos ejecutivos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y tres; el señor don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Miguel M. Puerto, mayor de edad, casa-

do y vecino de esta capital, representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer y defendido por el Letrado don Tarsilo de Remiro, contra don Miguel Nieto Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Berrueces, sobre pago de la cantidad de seis mil pesetas de principal, intereses legales, gastos de protesto y costas,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución para que, con los bienes que han sido embargados a don Miguel Nieto Rodríguez, se haga pago al aquí acreedor don Miguel M. Puerto, de la cantidad de seis mil pesetas de principal, importe de tres letras de cambio, cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos de gasto de protesto, cinco por ciento de la primera cantidad de intereses legales anual desde la fecha de los respectivos protestos, condenándole igualmente al pago de las costas causadas en la presente ejecución.

Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del deudor, su encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que el actor interese su notificación personal, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Martín Castellanos.—Rubricado.

Y con el fin de que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde don Miguel Nieto Rodríguez, pongo el presente en Valladolid, a veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Martín Castellanos.—El Secretario, Benito de Solís.

339

Núm. 2.722

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a don Saturnino Valencia Bay, de las responsabilidades impuestas a don Pedro Tejero Toribio, vecino de Santibáñez de Valcorba, en juicio ejecutivo seguido contra éste, a instancia del Procurador don José María Stampa, en representación de dicho don Saturnino Valencia, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, ciento veinticuatro ovejas cruzadas entre manchegas y castellanicas, que han sido tasadas en treinta pesetas cada una, o sea, en la cantidad total de tres mil setecientos veinte pe-

setas, las cuales fueron embargadas al deudor, en poder del cual se hallan depositadas.

Previsiones

1.ª La subasta se celebrará el quince de Junio próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Valladolid, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Félix Buxó.—Ante mí: Licenciado Pedro del Río.

340

Juzgados municipales

Núm. 2.670

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 254 del corriente año, por lesiones a José Martínez y Miguel Rodríguez, contra Justo Echevarría y Vicente Vega, se ha dictado en el mismo la sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados Justo Echevarría Sagastola y Vicente Vega Madroño, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Vicente Vega y a los lesionados Miguel Rodríguez y José Martínez, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos. Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y tres. E. Mario Aparicio.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

Núm. 2.697

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 68 del corriente año, por hurto de carbón, contra Carmen Cobos González; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada Carmen Cobos González, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con objeto de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenada; apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.698

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en proveído dictado en el juicio verbal de faltas seguido en dicho Juzgado contra Germán López Aguado, por malos tratos a Felipe Recio; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Germán López Aguado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial», al efecto de sufrir el arresto impuesto en expresado juicio; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

LANGAYO

Desierta por falta de licitadores la subasta de fincas rústicas publicado en el «Boletín Oficial» de 8 de Mayo actual, se anuncia de

nuevo para el día 4 de Junio, a las doce horas, con el 25 por 100 de rebaja; lo que se hace público para lo conveniente.

Langayo, 26 de Mayo de 1933.
El Juez, Pedro Arranz.

341

Núm. 2.726

TORDESILLAS

Don Enrique Milán Matías, Juez municipal suplente de esta villa de Tordesillas, encargado de la jurisdicción, por hallarse el propietario en funciones de Juez de primera instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador don Pablo de la Cruz Garrido, en nombre y representación de don Mateo Blanco Maeso, de esta vecindad, contra don Hermenegildo Rodríguez López, que lo es de Villafranca de Duero, sobre reclamación de setenta y dos pesetas, se saca a segunda subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe, que ha sido embargada al demandado:

Una tierra en término de Toro, al pago de la cañada de Magarín, de una fanega y seis celemines, igual a setenta y cinco áreas, treinta y un centiáreas y treinta y seis decímetros; linda al Este, con otra de un vecino de Toro; Sur, otra de Zoilo López; Oeste, con la cañada, y Norte, herederos de Agustín Seco. Valuada en trescientas pesetas, de las que hay que rebajar el veinticinco por ciento para que quede el tipo de la subasta.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta, comparecerán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza Mayor, Casa Ayuntamiento, donde tendrá lugar el remate, el día veintitrés de Junio próximo venidero, y hora de las quince y treinta minutos; advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se ha suplido previamente la falta de título de propiedad de la finca.

Dado en Tordesillas, a veinti-

trés de Mayo de mil novecientos treinta y tres.— Enrique Milán. P. S. M.: El Secretario suplente, Justo Milán.

342

Núm. 2.727

TORDESILLAS

Don Enrique Milán Matías, Juez municipal suplente de esta villa, encargado de la jurisdicción, por desempeñar el propietario el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido

Por el presente hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de don Quirino González y González, contra don Hipólito Villar González, vecinos, respectivamente, de esta villa y de Villafranca de Duero, sobre reclamación de ochenta y tres pesetas, se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se expresa, que ha sido embargada como de la propiedad del demandado:

Una tierra en término de Toro, al pago de los Berros de Lentijo, de una fanega, próximamente, igual a cincuenta áreas, veinte centiáreas y noventa y un decímetros; linda al Naciente, tierra de Victoria Prieto; Mediodía, otra de Benigno Barrios; Poniente, de Miguel Vicente, y Norte, la de Victoria Prieto. Valuada en ciento cincuenta pesetas, de lo que hay que rebajar el veinticinco por ciento para que sirva de tipo para la subasta.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta comparecerán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, Casa-Ayuntamiento, donde tendrá lugar el remate, el día veintitrés de Junio próximo, y hora de las diez y seis; advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se ha suplido previamente la falta de título de propiedad de la aludida finca.

Dado en Tordesillas, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres.— Enrique Milán.—P. S. M.: El Secretario suplente, Justo Milán.

343

Núm. 2.711

LA UNIÓN DE CAMPOS

Don Ireneo Sevillano Cuadrado, Juez municipal de La Unión de Campos.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios suplentes actualmente en ejercicio, con arreglo a lo prevenido en los artículos quinto del Real decreto de veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinte y segundo de la Real orden de nueve de Diciembre del mismo año.

Lo que se hace público a fin de que los aspirantes a desempeñar dicho cargo, presenten sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Villalón, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Esta población consta de novecientos noventa y cinco habitantes de hecho y mil ocho de derecho y el Secretario no percibe más retribución que los derechos con arreglo al Arancel vigente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

La Unión de Campos, veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—Ireneo Sevillano.

Núm. 2.691

VILLACRECES

Don Enrique Torbado Escobar, Juez municipal de Villacreces.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian al concurso que establece el artículo 475 de la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, o sea entre personas que tuvieren conocimientos jurídicos adquiridos, en estudios profesionales o en la práctica de negocios judiciales, por término de treinta días, para su provisión en propiedad, contados desde la inserción del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid* y «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, durante dicho plazo, en el Juzgado de primera instancia de Villalón, con los documentos prevenidos en la citada ley Orgánica y reglamentos para su aplicación.

Villacreces, doce de Mayo de mil novecientos treinta y tres.— Enrique Torbado.

Imprenta de la Diputación provincial